

Resolución Ministerial

073-2004 MTC/09

Lima, 05 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

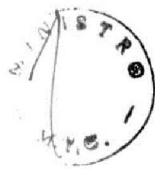
Que, con Resolución Ministerial N° 1088-2003-MTC/09, de fecha 29 de diciembre de 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2004 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con memorándum N° 445-2003-MTC/02 el Vice Ministro de Transportes, solicita los saldos de balance generados en el año fiscal 2003 para financiar obras prioritarias;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los Jefes de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 007-PROVÍAS NACIONAL y 009-PROVÍAS RURAL, existen recursos financieros en las cuentas corrientes, que constituyen Saldos de Balance generados al cierre del ejercicio presupuestal 2003, distribuidos en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la Unidad Ejecutora 001-Administración General, registra saldo de balance 2003 por Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y 13/100 nuevos soles (S/. 3.362.230,13); correspondiendo a la Dirección General de Aeronáutica Civil Ochocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos y 92/100 nuevos soles (S/. 832.472,92), a la Dirección General de Transporte Acuático Dos Millones Diecisiete Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 2.017.500,00) y a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 21/100 nuevos soles (S/. 512.257,21);

Que, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la Unidad Ejecutora 001-Administración General registra saldo de balance 2003 por Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 64/100 nuevos soles (S/. 24.146.969,64), de los cuales Diecisiete Millones Quinientos Mil y 00/100 nuevos soles (S/. 17.500.000,00) provienen de las transferencias financieras de OSITRAN, Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Siete y 79/100 nuevos soles (S/. 6.490.407,79) de CORPAC y Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno y 85/100 nuevos soles (S/. 56.561,85) que corresponden a los recursos de la Dirección General de Transporte Acuático; así mismo la Unidad Ejecutora 007-PROVÍAS NACIONAL registra saldos por Once Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cincuenta y Ocho y 98/100 nuevos soles (S/. 11.692.058,98) y 009-PROVÍAS RURAL por Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve y 37/100 nuevos soles (S/. 478.479,37);



Que, los recursos a incorporar en la Unidad Ejecutora 001-Administración General, son requeridos para atender compromisos del Convenio OACI y obras de los aeropuertos de Pucallpa, Trujillo y Andahuaylas y el aeródromo de Gueppi; ejecución de estudios y Construcción de los Embarcaderos de Yarinacocha y Chilcano; así como la liquidación del proyecto Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas;

Que, los recursos a incorporar en la Unidad Ejecutora 007-PROVIAS NACIONAL, financiarán nuevas metas presupuestarias con cargo a la actividad Conservación de Carreteras;

Que, los recursos a incorporar en la Unidad Ejecutora 009-PROVIAS RURAL, financiarán nuevas metas presupuestarias de mantenimiento de caminos vecinales con cargo al Proyecto 2.02026 Mantenimiento de Caminos Vecinales;

Que, el artículo 9º de la Ley Nº 28129, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos Presupuestos, mediante la resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintos a la de "Recursos Ordinarios";

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el 2004;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley Nº 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Ley Nº 28129, Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y la Directiva Nº 001-2004-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 Nuevos Soles (S/.39.679.740,00), de acuerdo al siguiente detalle:

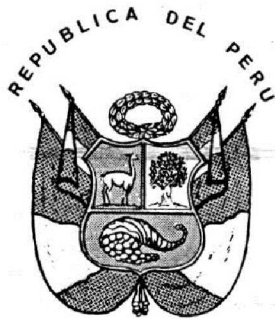
(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.362.231,00
SUB TOTAL INGRESOS			3.362.231,00

=====



- 3 -

Resolución Ministerial

073-2004 MTC/09

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36.317.509,00
SUB TOTAL INGRESOS			<u>36.317.509,00</u>
TOTAL INGRESOS			<u>39.679.740,00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA 0140 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO AÉREO
ACTIVIDAD 1.00461 : SEGURIDAD AÉREA
5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 832.473,00

PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00180 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS
6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 512.258,00

PROGRAMA 054 : TRANSPORTE HIDROVIARIO
SUBPROGRAMA 0152 : PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES
PROYECTO 2.01529 : ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 1.245.000,00

PROYECTO	2.01341	:	CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO LACUSTRE CHILCANO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				241.500,00
PROYECTO	2.15413	:	CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO LACUSTRE YARINACocha	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				480.000,00
SUBPROGRAMA	0154	:	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO HIDROVIARIO	
ACTIVIDAD	1.00157	:	CONTROL DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES PORTUARIAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				51.000,00
SUB TOTAL				<u>3.362.231,00</u>

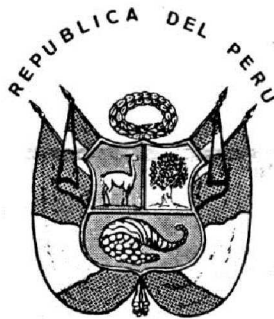
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA	051	:	TRANSPORTE AÉREO	
SUBPROGRAMA	0139	:	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
PROYECTO	2.00137	:	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AEROPUERTOS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				19.550.000,00
PROYECTO	2.02172	:	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE HUANCABAMBA	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.440.408,00
PROGRAMA	054	:	TRANSPORTE HIDROVIARIO	
SUBPROGRAMA	0154	:	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO HIDROVIARIO	
ACTIVIDAD	1.00157	:	CONTROL DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES PORTUARIAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				156.562,00
SUB TOTAL				<u>24.146.970,00</u>
SUB TOTAL EGRESOS				<u>27.509.201,00</u>

UNIDAD EJECUTORA 007 : PRO VÍAS NACIONAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS



- 5 -

Resolución Ministerial

073-2004 MTC/09

ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS 11.692.059,00
11.692.059,00

UNIDAD EJECUTORA 009 : PROVIAS RURAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0145 : CAMINOS RURALES

PROYECTO 2.02026 : MANTENIMIENTO DE
CAMINOS VECINALES

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS 478.480,00
478.480,00

TOTAL EGRESOS 39.679.740,00
39.679.740,00

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 007-PROVIAS NACIONAL y 009-PROVIAS RURAL, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 5.2 del Artículo 5º de la Ley Nº 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Regístrese y Comuníquese,

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

